



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL.- 8713.7
DECRETO EXENTO N°
CALBUCO, 30 AGO 2011

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de
Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del
25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias
Y,
TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de
patente de fecha 29 DE AGOSTO - 2011, presentada por Don(a) SOCIEDAD DE
SERVICIOS AVENDAÑO LIMITADA - - - domiciliado POBLACION NUEVO HORIZONTE, calle

LA DEHESA N° 133, - - - - - de la comuna, fono 462658. - - -

2.- El informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 134 de fecha 17 DE AGOSTO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de
salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - de fecha NO REQUIERE.

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de
Don(a) SOCIEDAD DE SERVICIOS AVENDAÑO LIMITADA, R.U.T.N° 76.155.208-2. - -

domiciliado en SAN RAFAEL calle PEDRO FELIX OYARZUN N° 350, -

la patente comercial de SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ Y MAESTRANZA. - - - -

ROL N° 201365, - la que fue adquirida a DON PATRICIO HERNAN AVENDAÑO MASCAREÑO,

R.U.T.N° , domiciliado en , calle

(INCLUYENTE) N°

Dicha patente funcionará en
N° a contar



del presente año

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
- 2.- Finanzas.. 5.- Tesoreria.
- 3.- Secretaria. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of.Partes.